COMISIÓN
PARA EL MERCADO
FINANCIERO

El Mercado Financiero Chileno frente la Crisis Sanitaria

Joaquín Cortez
Presidente

21 de Julio 2020

Agenda

I. La Comisión para el Mercado Financiero

II. Avance 2019 – 2020

III. Crisis Sanitaria

IV. Siguientes Pasos

I. La Comisión para el Mercado Financiero

La Comisión para el Mercado Financiero

Mandato Legal

Velar por el correcto funcionamiento, desarrollo y estabilidad del mercado financiero, facilitando la participación de los agentes de mercado y promoviendo el cuidado de la fe pública, en resguardo de los inversionistas, depositantes y asegurados

- SOLVENCIA & ESTABILIDAD FINANCIERA
- CONDUCTA DE MERCADO
- DESARROLLO DE MERCADO

Perímetro de Supervisión

Activos del mercado financiero
(% y MMUSD)

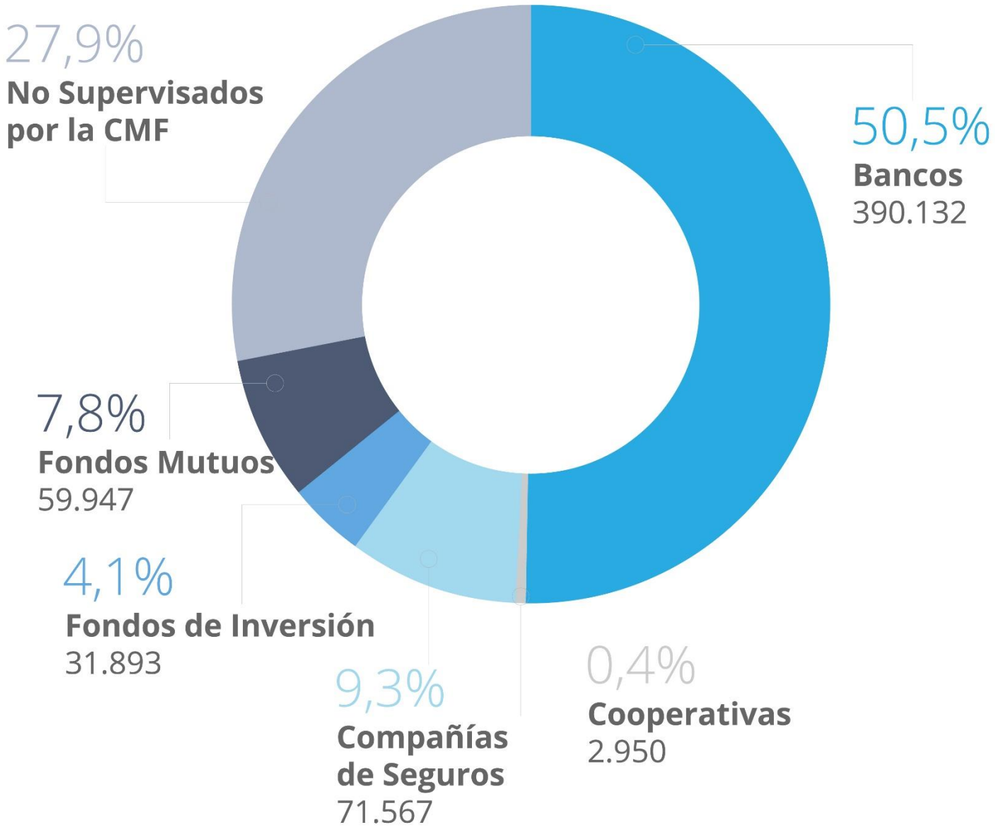

Entidades sujetas a fiscalización (número de entidades)	
Bancos e Instituciones Financieras	237
Entidades del Mercado de Valores	3.120
Entidades del Mercado de Seguros	4.598

Datos a Diciembre de 2019

Funciones de la Comisión

Nuestra Historia

1925 (Ley General de Bancos)
Creación de la Superintendencia de Bancos

1927
Creación de la Superintendencia de compañías de Seguros (SCS)

1928
Creación de la Inspección General de Sociedades Anónimas y Operaciones Busdsátiles (ISA)

1931 (Ley de Seguros)
Se crea la Superintendencia de Compañías de Seguros, Sociedades Anónimas y Bolsas de Comercio, (Fusión de ISA y SCS)

1975
Cambio de nombre: Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras (SBIF)

1980 (Ley de Mercado de Valores. Ley de Sociedades Anónimas)
Creación de la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS)

2018 (Ley CMF)
Creación de la Comisión para el Mercado Financiero
(Reemplaza a la SVS)

2019 (Ley que moderniza la legislación bancaria)
Integración de la CMF y la SBIF

Mirada Estratégica

Misión	**Para qué existimos**	Aportar al bienestar de la sociedad, cautelando por la estabilidad y transparencia del sistema financiero, protegiendo a los usuarios, y facilitando el desarrollo de servicios idóneos.
	Qué hacemos	Regulamos y supervisamos con una mirada integral y prospectiva del mercado financiero, y exigimos la observancia de la ley y las normas.
	Nuestras capacidades fundamentales	Trabajamos con personas competentes y comprometidas, con procesos eficientes, con una cultura que valora el servicio público, innovando para mantenernos al día con la evolución de los mercados.
Visión	**Qué nos motiva**	Ser una institución técnica, confiable y de excelencia, con una mirada integral del sistema financiero y actuar transparente frente a la sociedad.
Valores	**Excelencia · Integridad · Innovación · Compromiso · Colaboración**	

II. Avances 2019 - 2020

Principales Hitos 2019 - 2020

COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO

- Integración institucional
- Crisis social
- Planificación estratégica
- Crisis sanitaria
- Perfeccionamientos regulatorios en bancos, valores y seguros

Objetivos de Supervisión

- Homologar procesos de supervisión con objetivo de contar con herramientas comunes para todo el ciclo de supervisión de bancos intermediarios de valores y compañías de Seguros.

- Aprovechar mejor la información que brinda ser supervisor integrado.

Supervisión Prudencial in situ

Entidades	2018		2019	
	Número total de entidades fiscalizadas	Activos bajo supervisión (US$ millones)	Número total de entidades fiscalizadas	Activos bajo supervisión (US$ millones)
Bancos	19	353.988	18	370.034
Cooperativas	7	2.849	7	2.641
SAG	10	1.635	10	1.920
Emisores y operadores de tarjetas	9	1.208	9	1.077
Bancos y otras instituciones	45	359.680	44	375.672
Compañías de seguros de vida	37	51.000	37	48.571
Compañías de seguros generales	32	5.640	34	6.319
Compañías de seguros	69	56.640	71	53.650
Intermediarios de valores	42	7.481	39	7.730
Corredores bolsa de productos	12	36	13	28
Administradoras generales de fondos	49	81.010	53	95.039
Entidades de Infraestructura	7	n/a	6	n/a
Sector de valores	110	88.527	111	102.797
Total	**224**	**504.847**	**226**	**532.119**

Objetivos de Regulación

COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO

Bancos

- Normas de Basilea III

Seguros

- Propuesta Supervisión Basada en Riesgos (SBR) para Industria de Seguros.
- Mejoras al Test de Suficiencia de Activos.

Valores

- Normas para Agilizar emisión de Valores de Oferta Pública.
- Nuevas exigencias de divulgación Económica, Social y Medio Ambiental para Emisores de Valores (NCG 386).
- Autorización a S.A. fiscalizadas para uso de firma electrónica para suscripción de actas.

Capital de la Banca con Nueva Ley General de Bancos

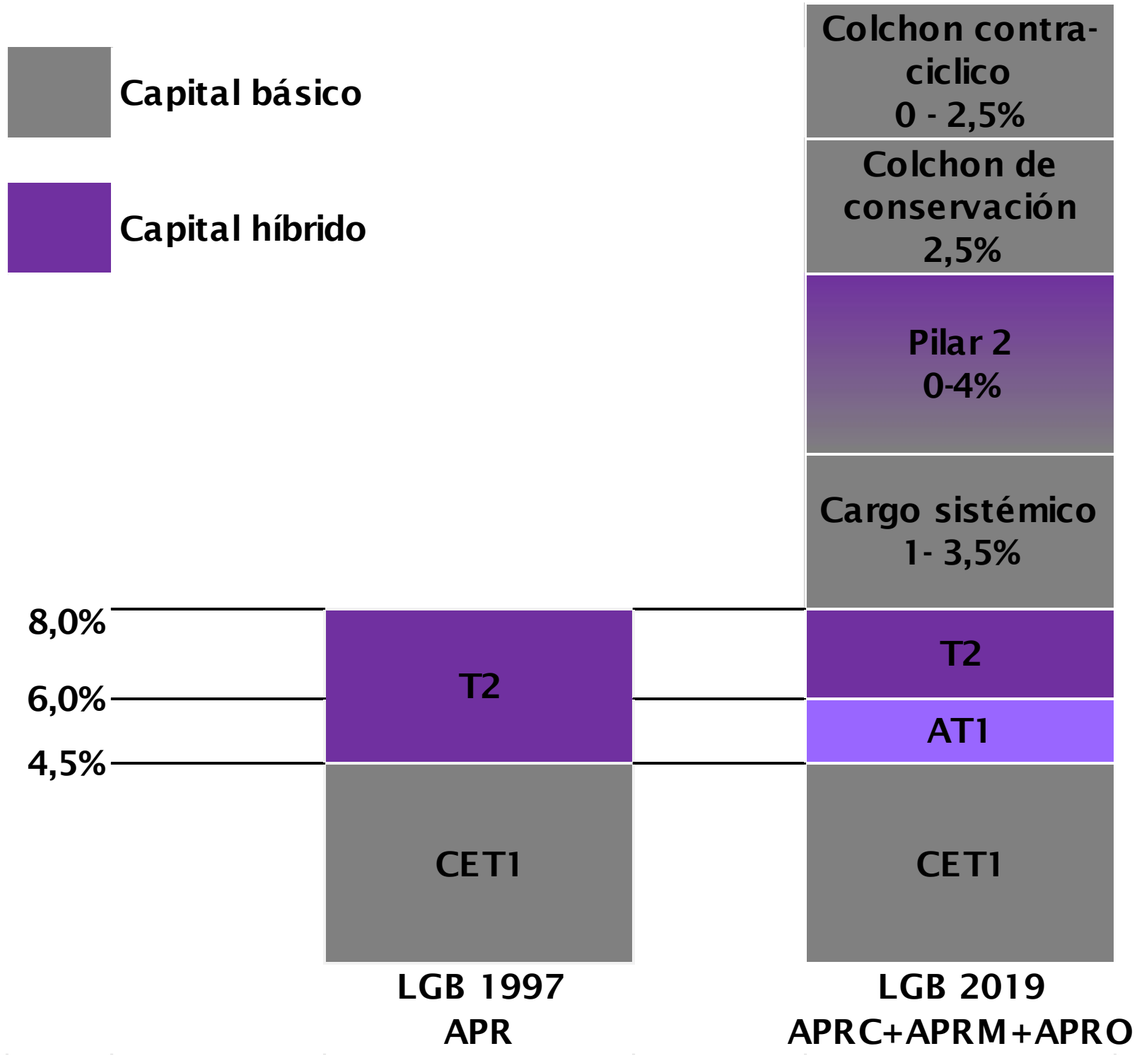

Más y mejor capital

Avances Regulatorios Bancos

Nº	Tema	Consulta Pública
1	Metodología para bancos sistémicos	Cerrado
2	Ajustes a la RAN 12-14 (35 bis)	Cerrado
3	Método estándar para riesgo operacional	Cerrado
4	Descuentos patrimoniales: goodwill, intangible, impuesto diferidos temporales, otros (CMF)	Cerrado
5	Implementación colchones de conservación y contracíclico	Cerrado
6	Método estándar para riesgo de crédito	Se extiende hasta el 30 de mayo
7	Modelos internos de riesgo de crédito	
8	Bonos subordinados (ajustes)	3 de abril al 30 de mayo
9	Definiciones para la emisión de bonos perpetuos convertibles y acciones preferentes	
10	Apalancamiento (ajustes)	
11	Evaluación de suficiencia de capital (pilar 2)	Ya está en consulta
12	Método estándar para riesgo de mercado	se espera publicar en mayo/junio
13	Modelos internos para riesgo de mercado	
14	Pilar 3 (templates de información al público)	
15	Grandes exposiciones (nuevo límite a grupos empresariales del artículo 84 de la LGB)	

Perfeccionamientos Regulatorios en Industria de Seguros

- Perfeccionar Normativa que perfecciona el Sistema de Consulta y Ofertas de Monto de Pensiones dotándolo de mayor transparencia y funcionalidad (NCG 428).

- Perfeccionamiento de las instrucciones relativas al análisis de suficiencia de activos que respaldan obligaciones de rentas vitalicias en compañías de seguros de vida (NCG 433).

- Modificaciones de las instrucciones asociadas a las obligaciones de las compañías de seguros de vida respecto del Sistema de Pensiones Solidarias y la Bonificación por hijo para las mujeres en concordancia con los cambios introducidos por la Ley 21.190, que mejora y establece nuevos beneficios al Sistema de Pensiones Solidarias (Circular 2.242)

Proyecto de Ley de Supervisión Basada en Riesgos para las Compañías de Seguros

- Cargos de capital en función de integralidad de riesgos y mitigadores.

- Adopción y convergencia a estándares internacionales.
  - ICP y Solvencia II.

- Herramientas de supervisión prudencial e intervención temprana.

- Amplía grados de libertad para que compañías desarrollen sus propios modelos de negocios.

Caída en las tasas libres de riesgo genera necesidad de ampliar régimen de inversión de compañías dentro de contexto de CBR

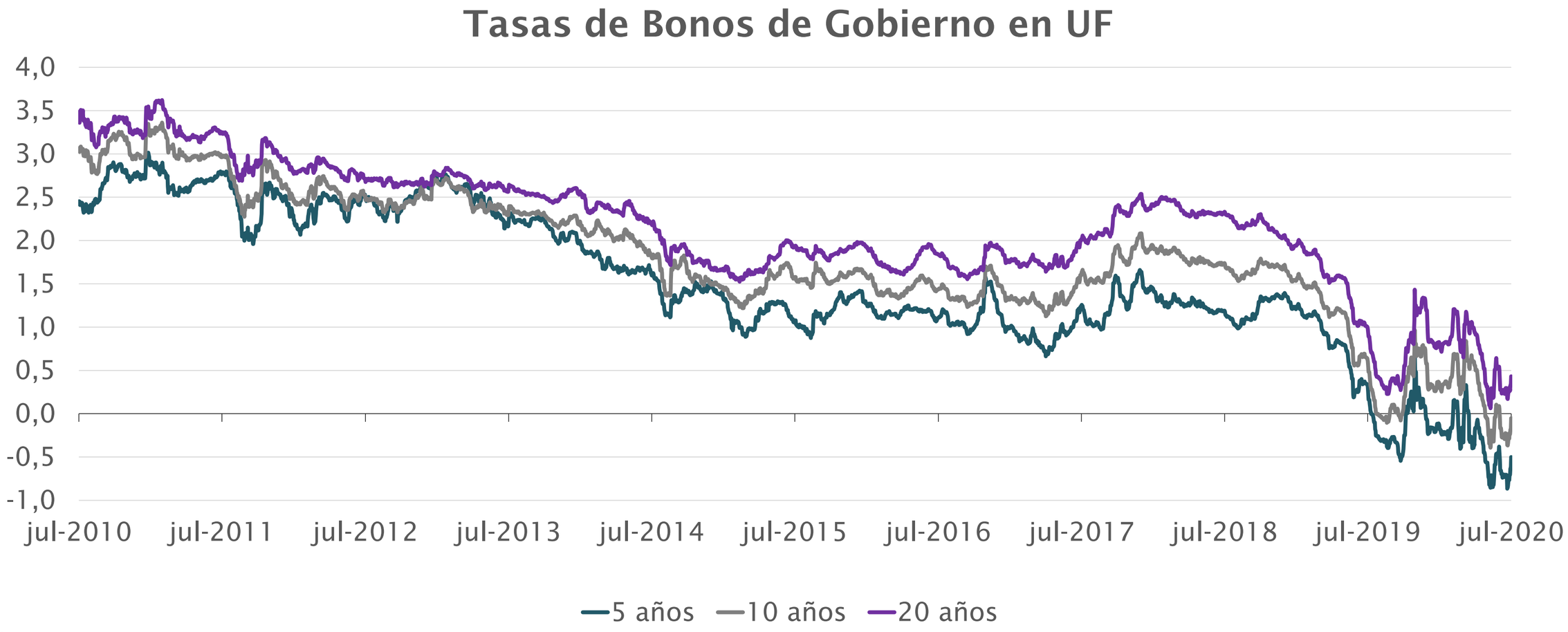

Perfeccionamientos Regulatorios en Mercado de Valores

- Normativa que moderniza los requerimientos de inscripción de facturas y títulos representativos en el Registro de Productos (NCG 429).
- Norma que permite ampliar el conjunto de instrumentos que pueden ser custodiados por las empresas de depósitos de valores (NCG 423).
- Consulta pública de la norma que moderniza los requisitos para determinar si un valor es de presencia bursátil (NCG 327).
- Consulta pública de la norma que incorpora nuevas exigencias de divulgación de información económica, social y medioambiental para emisores de valores (NCG 386).
- Divulgación del White Paper “Lineamientos Generales para la Regulación de Crowdfunding y Servicios Relacionados” sentando las bases que guiarán esa regulación.
- Emisión de la normativa que autoriza a las sociedades anónimas fiscalizadas por la CMF el uso de firma electrónica para la suscripción de actas de sesiones de directorio (NCG 434).

Agenda de transparencia y protección del cliente financiero. El gobierno anunció el proyecto de ley anti abusos que recogió propuestas de la Comisión.

PROPUESTA CMF:

- Aumento de sanciones administrativas y penales por abusos en mercado de valores
- Medidas para fortalecer la supervisión y persecución de abusos de mercado
- Ampliar el perímetro de supervisión de abusos de mercado
- Perfeccionar herramientas para prevención de abusos de mercado
- Priorizar tramitación legislativa de Proyecto de Ley de Transparencia de Agentes de Mercado

¿Información Privilegiada?

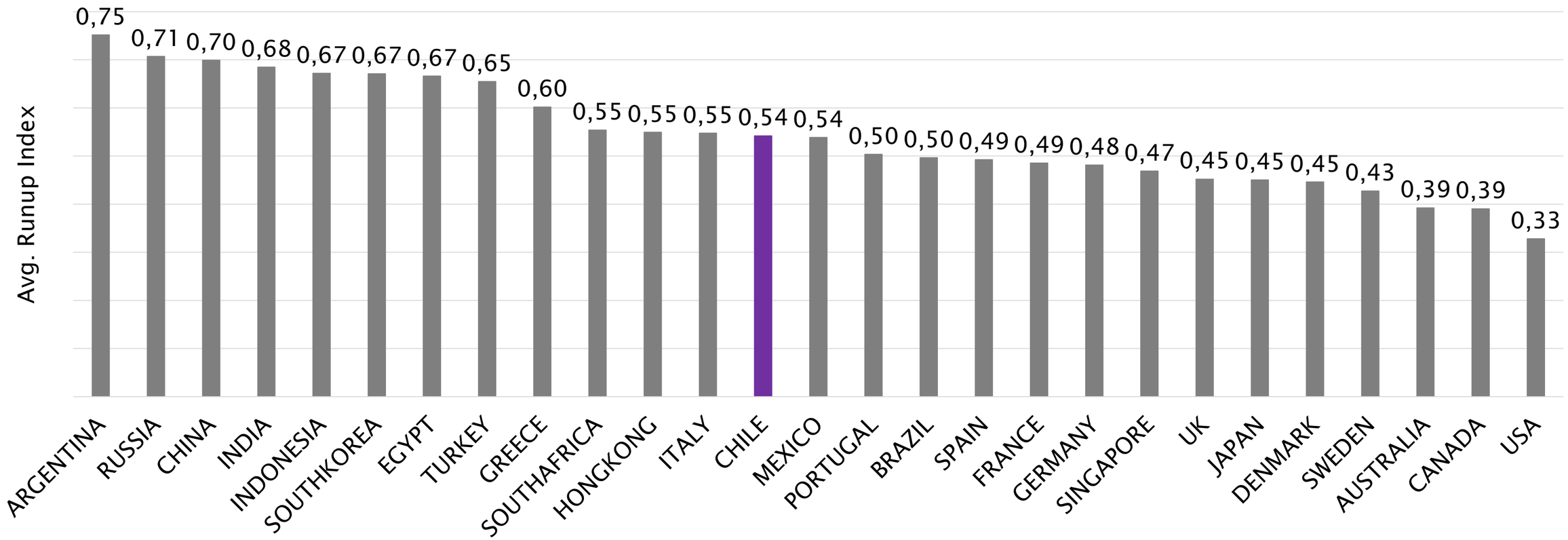

Índice Run-up: Mide el grado de anticipación de precios accionarios ante anuncios de fusiones y adquisiciones. Run-up Index = CAR (T-1) / CAR (T+1), donde T es la fecha del anuncio y CAR es el cumulative abnormal return.

Fuente: CMF (Alvarado, 2019), en base a información de Bloomberg.

¿Información Privilegiada?

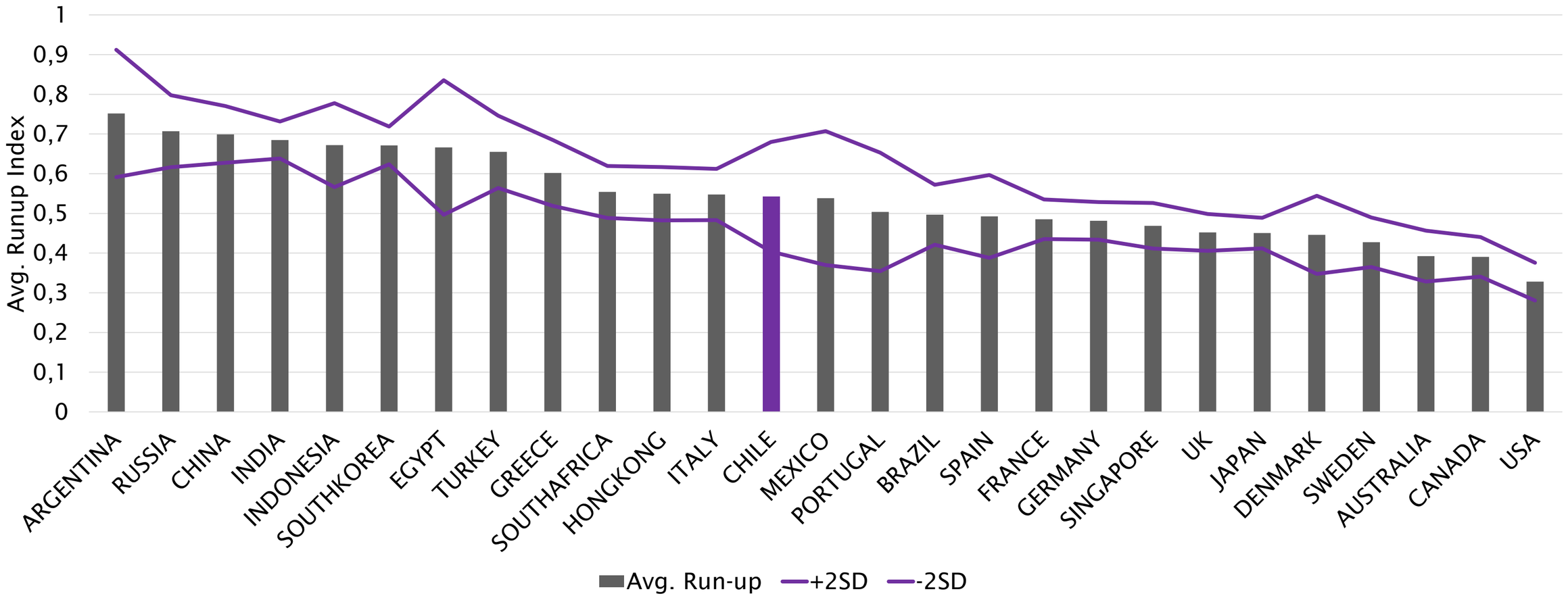

Índice Run-up: Mide el grado de anticipación de precios accionarios ante anuncios de fusiones y adquisiciones. Run-up Index = CAR (T-1) / CAR (T+1), donde T es la fecha del anuncio y CAR es el cumulative abnormal return.

Fuente: CMF (Alvarado, 2019), en base a información de Bloomberg.

¿Información Privilegiada?

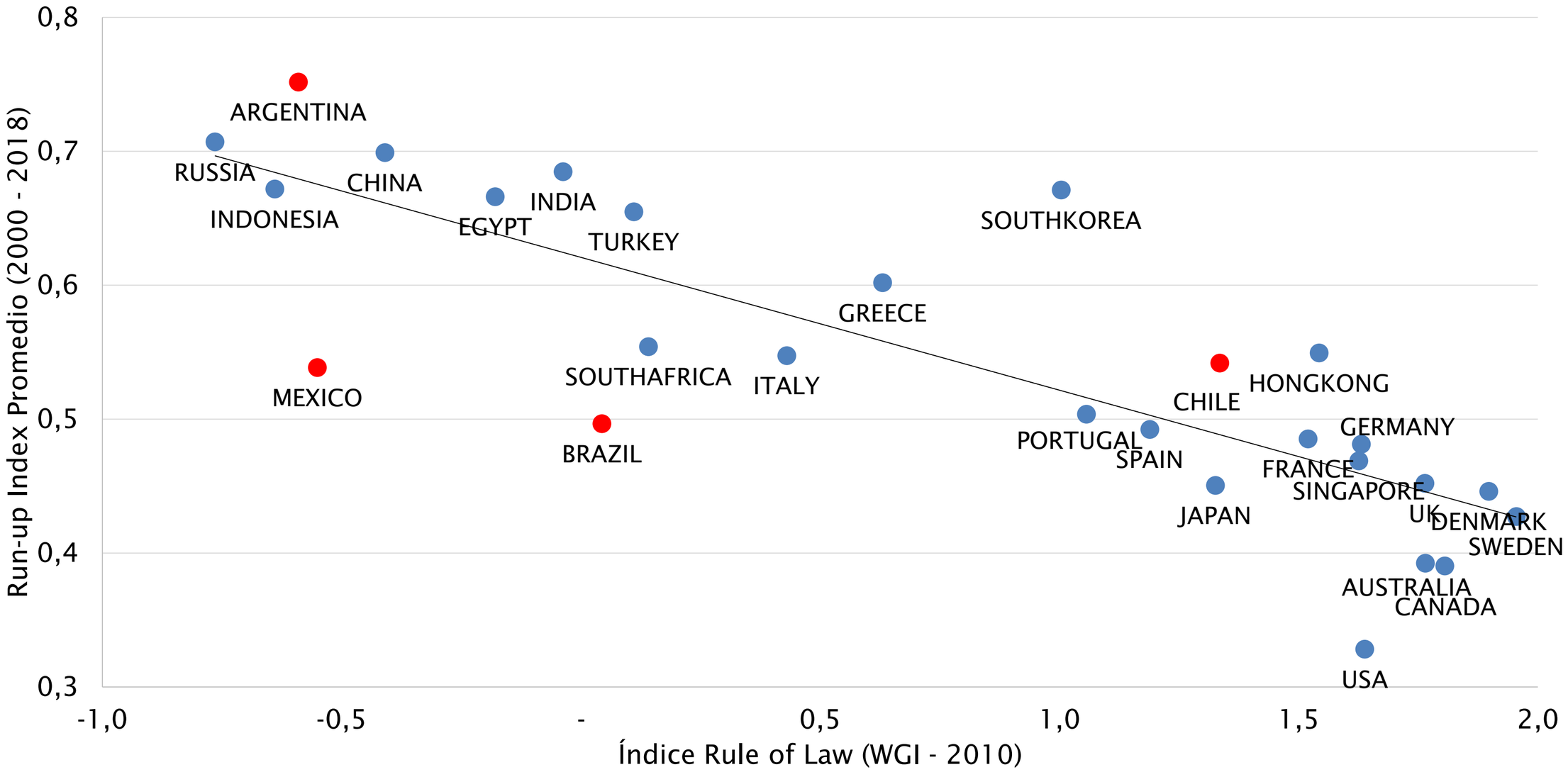

Fuente: CMF (Alvarado, 2019), en base a información de Bloomberg.

III. Crisis Sanitaria

La Supervisión Financiera frente al COVID-19

Ministerio de Hacienda
Gobierno de Chile

COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO

BANCO CENTRAL DE CHILE

- Durante la duración de la pandemia, las medidas para contener el efecto en la economía han sido generadas por el Ministerio de Hacienda, el Banco Central de Chile y la Comisión para el Mercado Financiero, complementándose mutuamente.
- Los riesgos transversales en la industria financiera se monitorean en el Consejo de Estabilidad Financiera, órgano que incluye a las tres instituciones mencionadas y a la Superintendencia de Pensiones.
- Las medidas se han centrado en los siguientes ámbitos de acción: apoyo fiscal, liquidez, continuidad operacional de empresas y reguladores, actividades de supervisión y flexibilidad regulatoria.

Pandemia COVID y paralización económica han tenido fuerte impacto en mercado financiero local

- Desafío para Comisión: Reforzar cumplimiento de mandato (solvencia, liquidez y continuidad operacional) pero procurando evitar que marco regulatorio vigente amplifique contracción económica flexibilizando transitoriamente algunos estándares.

- Mayor gradualidad en implementación de Basilea III. Con el fin de evitar que aumento de los requisitos de capital acentúe efectos del shock negativo y también para acotar los desafíos operacionales que implica para la banca un nuevo marco normativo.

- Flexibilización de tratamiento de provisiones para facilitar flujo de crédito a empresas y personas. Posibilidad de utilizar excedentes de garantía hipotecaria de vivienda para garantizar otros créditos a Pymes. Flexibilización de normas de liquidez.

- Flexibilización de normativa para permitir celebración de Juntas de Accionistas, de Tenedores de Bonos y Asamblea de Aportantes de manera remota.

La Comisión Frente al Covid-19

COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO

Bancos

18/3/2020	· Instruye a las entidades supervisadas informar y aplicar los planes de continuidad operacional.
23/3/2020	· Anuncia paquete de medidas para facilitar el flujo de crédito a empresas y hogares: Tratamiento regulatorio que facilita la posibilidad de postergar hasta tres cuotas en el pago de los créditos hipotecarios.
30/3/2020	· Informa flexibilización de los plazos de implementación de Basilea III.
02/4/2020	· Flexibiliza tratamiento de provisiones exigidas a bancos en reprogramaciones de cuotas de créditos.
17/4/2020	· Publica en consulta las modificaciones para el uso de excesosde garantías hipotecarias.
20/4/2020	· Permite sumar a las provisiones adicionales una proporción de las garantías del Estado.
23/4/2020	· Comisión inicia informe semanal sobre avance del proceso de reprogramaciones de cuotas de créditos en bancos y cooperativas supervisadas.
27/4/2020	· CMF amplía tratamiento especial de provisiones para reprogramaciones de créditos comerciales.
30/4/2020	· Comisión emite circular con el tratamiento de provisiones y exigencias de información para los créditos Covid-19.

Cooperativas

3/4/2020	· Extiende a compañías de seguros de vida y mutuarias tratamiento para provisiones en reprogramación de créditos.

Seguros

2/4/2020	· Norma que permite a futuros pensionados concretar el trámite a distancia.
09/4/2020	· Modificación a norma sobre operaciones de cobertura de riesgos financieros, inversión en productos derivados financieros y operaciones de préstamo de acciones
09/4/2020	· Flexibilización de plazos de exigencias de reportes periódicos
22/4/2020	· Flexibilizar en forma transitoria la constitución de provisiones relacionada a las primas por cobrar

Valores

02/4/2020	· Norma que permite a futuros pensionados concretar el trámite a distancia.
18/3/2020	· Instruye a los emisores de valores de oferta pública la revelación temprana de cualquier información significativa sobre efectos financieros y operacionales.
18/3/2020	· Anuncia medidas para uso de mecanismos a distancia en juntas de accionistas, de tenedores de bonos y asambleas de aportantes.
24/3/2020	· Informa extensión de plazo para presentación de estados financieros anuales.
08/5/2020	· Flexibilización para el procedimiento de Acreditación de Conocimientos de AGFs e intermediarios de valores.
12/5/2020	· Se pone en consulta norma que facilita inscripción de títulos de deuda.

Bancos y Compañías de Seguros entran a la crisis en buen pie

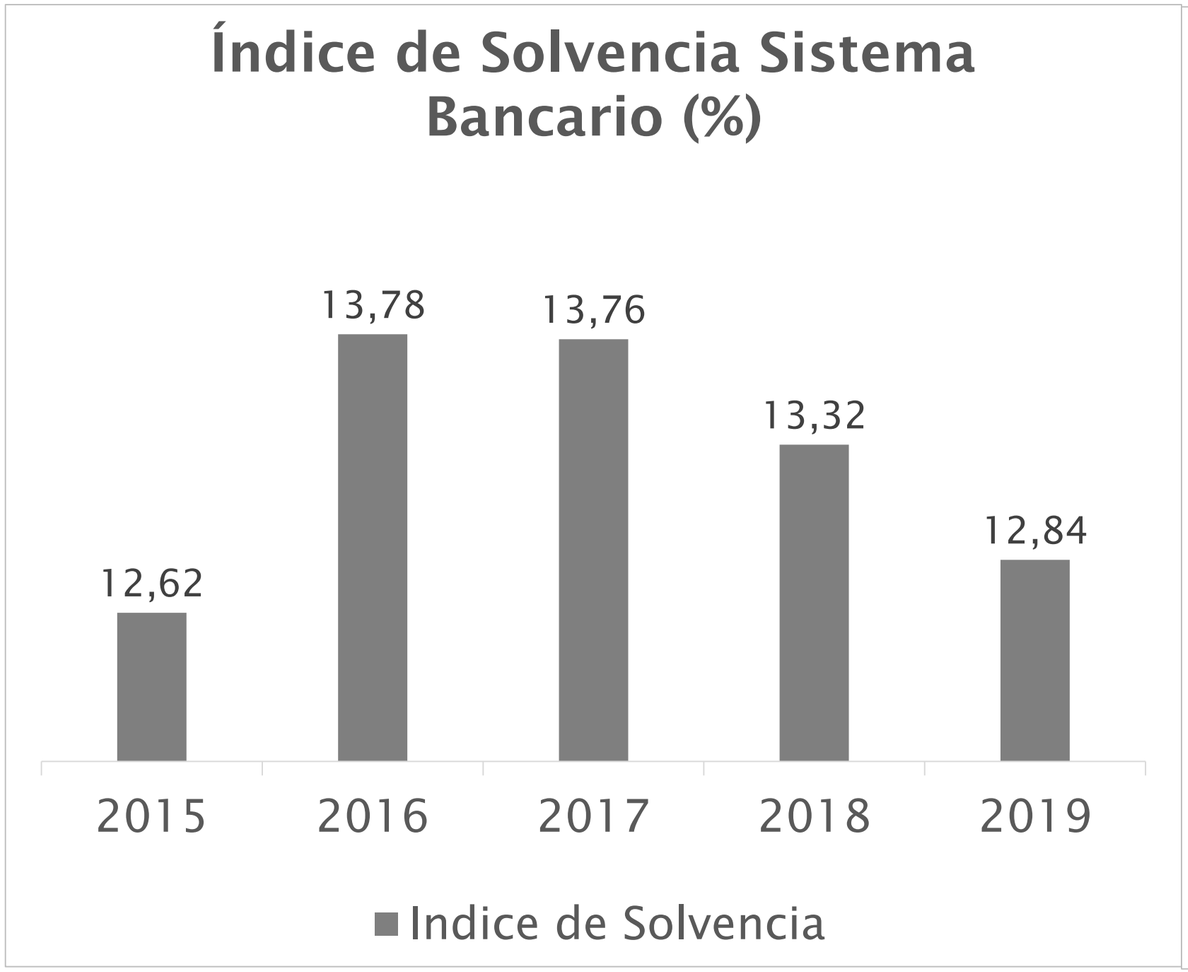

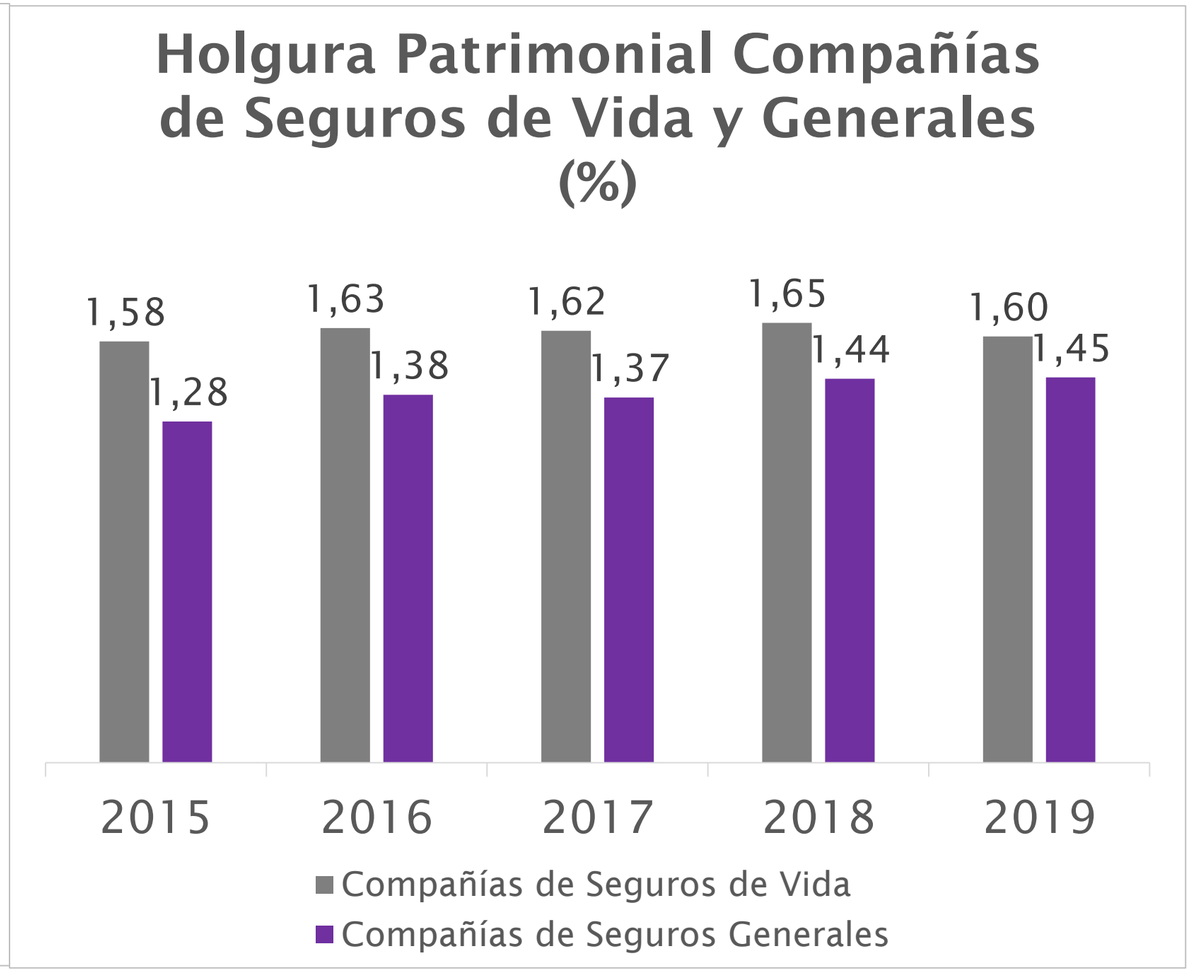

Objetivos de la Política Pública

- Facilitar continuidad de los servicios financieros a la población y mantener la fluidez del proceso de crédito**, sin afectar la solvencia de los bancos**.

- El punto de partida es crítico. Los países desarrollados en general tenían Basilea III plenamente implementado, con todos los *buffers* en plena aplicación (conservación, contracíclico, sistémico y Pilar 2), lo que se tradujo en niveles de IAC muy fuertes (entre 16% y 18%). El efecto práctico es que tienen un fuerte espacio para rebajar cargos de capital para permitir a los bancos actuar pro-cíclicamente.

- En el caso chileno, el IAC al inicio de la crisis es de 13%, lo que deja a la banca chilena en buen pie para enfrentar la crisis, pero sin espacio para rebajas de requerimientos de capital.

- Las flexibilizaciones en provisiones para efectos de reprogramaciones no hacen desaparecer el riesgo. Principal responsabilidad por gestionar el riesgo adecuadamente sigue en los bancos.

Entrega de Créditos FOGAPE

	Ventas Anuales	Operaciones	Empresas (*)	Financiamiento	Garantía	Cobertura	Monto Promedio
	UF	N°	N°	MM UF	MM UF	%	UF
Pequeñas	25.000	148.774	139.768	70,1	59,6	85%	471
Medianas	100.000	15.844	11.793	65,9	52,3	80%	4.159
Grandes I	600.000	6.095	3.723	86,8	60,7	70%	14.241
Grandes II	1.000.000	634	347	23,5	14,0	60%	37.046
	Totales	**171.347**	**154.668**	**246,3**	**187,0**	**75,9%**	**1.438**

Fuente: CMF en base a datos FOGAPE al 17 de julio de 2020

Avance de Reprogramaciones de Créditos

- La Comisión autorizó como medida excepcional el tratamiento especial para provisiones de los créditos renegociados (hipotecarios 6 meses, comercial 4 meses y consumo 3 meses).

- Bancos, Cooperativas y ETNB han estado implementando medidas de apoyo a deudores alcanzando al 10 de julio casi 1,4 millones de operaciones cursadas.

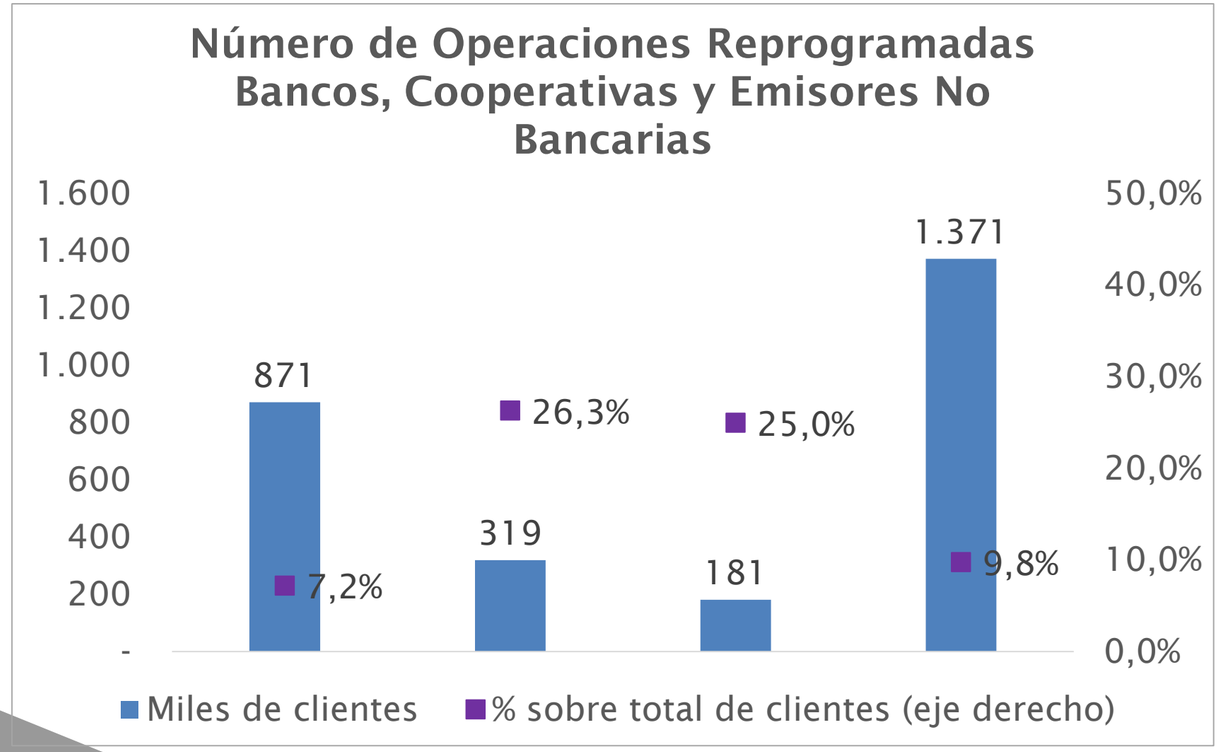

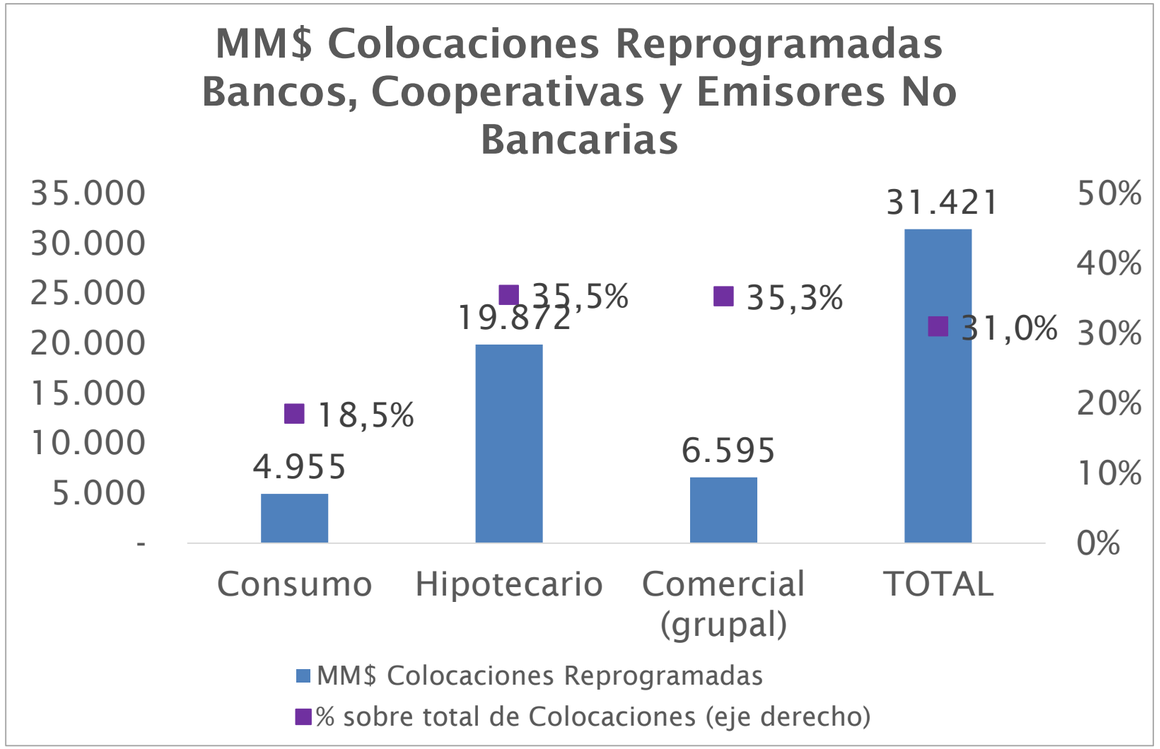

Fuente: CMF al 10 de julio de 2020

Cambios en Clasificación de Riesgo Inversiones en el Exterior

- De las inversiones en el extranjero 19 instrumentos tuvieron variaciones en sus clasificaciones de riesgo, de las cuales 13 corresponden a instrumentos que bajaron su clasificación de riesgo.

Emisor	Pais	Industria	dic-19	mar-20	abr-20	may-20	25/06/2020
ABBVIE INC	US	Farmacia	BBB+	BBB+	BBB+	BBB+	BBB
AMERICA MOVIL SAB DE CV	MX	Telecomunicaciones	A	A	A	A	A-
BBVA BANCOMER SA TEXAS	MX	Banca	BB	BB	BB	BB+	BB
BBVA COLOMBIA SA	CO	Banca	BBB	BBB	BBB	BBB-	BB+
CEMEX SAB DE CV	MX	Construccion	BB	BB	BB	BB	BB-
ELECTRICITE DE FRANCE SA	FR	Electrico	A	A	A	A-	BBB+
OCCIDENTAL PETROLEUM COR	US	Petroleo	BB+	BB+	BB	BB-	BB
PROVINCIA DE BUENOS AIRE	AR	Estado	CC	CC	CC	CC	D
SCHAEFFLER AG	DE	Automotriz	BBB	BBB	BBB	BBB-	BB+

- No se aprecian bajas significativas ya que todas las bajas son de un notch de clasificación, destacando un bono Estatal Argentino (Provincia de Buenos Aires) que paso de CC a D, por el incumplimiento del emisor en el pago de los intereses comprometidos para el 16 de junio de 2020 y el proceso de restructuración integral de su deuda que está llevando a cabo.

Modificaciones Legales al DFL N°251

Entregan mayor flexibilidad de la CMF para enfrentar escenarios de crisis como los generados por la pandemia del COVID-19, con el fin de resguardar la solvencia de las compañías de seguros.

- **Artículo 1:** Se incorpora una medida prudencial que supedita el reparto de dividendos al cumplimiento de una razón de solvencia, mayor a 1,1 veces, en caso que ello implique que se esté debilitando la solvencia de la compañía.
- **Nuevo artículo 15:** la CMF podrá fijar por norma el límite de endeudamiento financiero para las compañías, como también las bases técnicas para su medición. El límite estaría entre 1 y 1,5 veces el patrimonio.
- **Artículo 21 modificado:** La CMF fijará por norma el rating mínimo de los Bonos Bancarios Locales. (BBB actual)
- **Artículo 23 modificado:** La CMF fijará por norma el rating mínimo para el límite de 5% de RT + PR de los Bonos Corporativos Locales. De igual forma, fijará por norma el rating mínimo para el límite de 5% de RT + PR de los Bonos en el Exterior. (Clasificación de riesgo exigida en la actualidad es de BBB para ambos casos)
- **Nuevo artículo 24 bis: los excesos por causas no imputables a la compañía (caída de rating por ejemplo) tendrían 6 meses para subsanarse, prorrogables por la CMF por una vez.**

Todo lo anterior, entregaría flexibilidad a la CMF para abordar situaciones de caídas generalizadas de ratings, como las actuales, ajustando los ratings mínimos (afecto al 5% de RT+PR). A su vez, un aumento en el endeudamiento financiero entregaría mayor holgura a las compañías para superar situaciones de eventuales déficit de inversión.

En la misma línea, el nuevo tratamiento de excesos entregaría una herramienta adicional para que las compañías gestionen sus carteras, sin la presión de ventas forzadas debido a pérdidas de representatividad de sus inversiones por rating.

Creciente interés de Inversionistas por información ESG

October 1, 2018

Mr. Brent J. Fields
Secretary
Securities and Exchange Commission
100 F Street, Northeast
Washington, DC 20549

Dear Mr. Fields:

Enclosed is a petition for a rulemaking on environmental, social, and governance (ESG) disclosure authored by Osler Chair in Business Law Cynthia A. Williams, Osgoode Hall Law School, and Saul A. Fox Distinguished Professor of Business Law Jill E. Fisch, University of Pennsylvania Law School, and signed by investors and associated organizations representing more than $5 trillion in assets under management including the California Public Employees' Retirement System (CalPERS), New York State Comptroller Thomas P. DiNapoli, Illinois State Treasurer Michael W. Frerichs, Connecticut State Treasurer Denise L. Nappier, Oregon State Treasurer Tobias Read, and the U.N. Principles for Responsible Investment.

The enclosed rulemaking petition:

- Calls for the Commission to initiate notice and comment rulemaking to develop a comprehensive framework requiring issuers to disclose identified environmental, social, and governance (ESG) aspects of each public-reporting company's operations;
- Lays out the statutory authority for the SEC to require ESG disclosure;
- Discusses the clear materiality of ESG issues;
- Highlights large asset managers' existing calls for standardized ESG disclosure;
- Discusses the importance of such standardized ESG disclosure for companies and the competitive position of the U.S. capital markets; and
- Points to the existing rulemaking petitions, investor proposals, and stakeholder engagements on human capital management, climate, tax, human rights, gender pay ratios, and political spending, and highlights how these efforts suggest, in aggregate, that it is time for the SEC to bring coherence to this area.

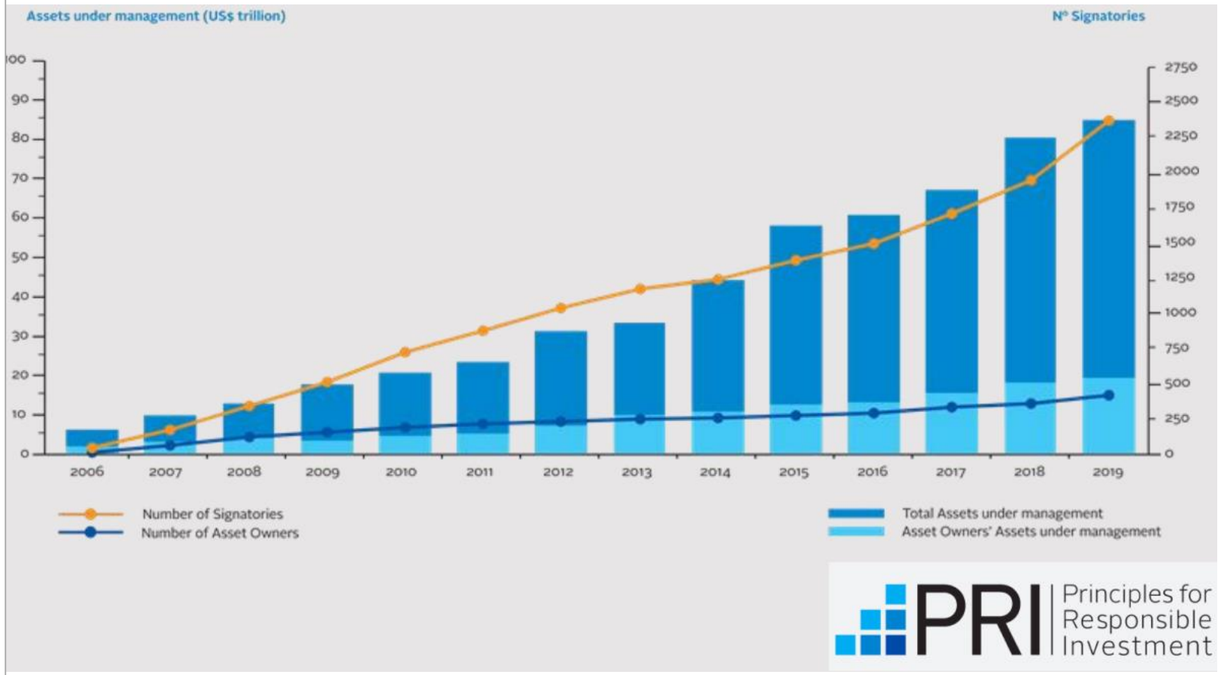

Riesgos Globales

IV. Siguientes Pasos

Siguientes Pasos

- **Pilar Institucional**. Finalizar proceso de integración adoptando nuevo modelo institucional. (Asesoría FMI realizó advertencia acerca de potenciales conflictos entre mandato de estabilidad financiera y mandato de conducta de mercado).

- **Solvencia.** Finalizar normativa BIII. Perfeccionar mecanismo de resolución bancaria. Registro Consolidado de Deudas. Proyecto Ley SBR.

- **Desarrollo**. Crowdfunding. Expansión de Sistemas de Bajo Valor. Modernización de Regulación de Tarjetas de Pago. Separación de actividad de adquirencia y afiliación de comercio de la emisión. Modelo de 4 partes. Interconexión de Bolsas. Agilización de procesos de Emisión de Valores.

- **Conducta.** Fortalecer la supervisión de conducta de mercado.

COMISIÓN
PARA EL MERCADO
FINANCIERO

El Mercado Financiero Chileno frente la Crisis Sanitaria

Joaquín Cortez
Presidente

21 de Julio 2020